Salta, 24 de junio de 2.014 EXP-EXA Nº 8.520 /2013

## RESCD-EXA: 440 / 2014

VISTO: La solicitud interpuesta oportunamente por el Vicedecano de esta Unidad Académica, mediante la cual requiere la cobertura de un cargo de Profesor Regular en el marco de lo establecido en el Art. 3º de la Res. C.S. Nº 350/87 y sus modificatorias, y;

## CONSIDERANDO:

Que Comisión de Docencia e Investigación a fs. 50 y 56, aconseja aprobar la nómina de docentes-investigadores propuestos para integrar el jurado y solicitar al Consejo Superior la autorización correspondiente.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria de fecha 11/06/14, aprueba por unanimidad los despachos de la Comisión de Docencia e Investigación, incorporando a la Dra. Silvana Flores Larsen; asimismo de acuerdo a lo establecido en el Art. 27º - Cap. V del Reglamento antes indicado, resuelve aprobar el resultado del sorteo, mediante el cual se conforma la terna que integrará el jurado en el presente concurso y sus respectivos suplentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS R E S U E L V E:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Solicitar al Consejo Superior, conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigor, la autorización necesaria para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura ELECTRONICA ANALOGICA de la carrera: Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º: Solicitar asimismo se apruebe el jurado que resultó del sorteo realizado en la presente sesión ordinaria, el cual habrá de entender en el concurso motivo de estas actuaciones y que estará conformado de la manera que seguidamente se expresa:

Titulares	Suplentes	
Carlos Enrique Hemsy     Luis Cardón     Marcia Ivonne Mac Gaul	<ul> <li>Silvana Elinor Flores Larsen</li> <li>Diego Saravia</li> <li>Raúl Valentín Bojarski</li> <li>Rolando Nahuel Salvo</li> </ul>	

ARTÍCULO 3º: Siga al Consejo Superior a los efectos previstos en los Art. 1º y 2º de la presente. Cumplido RESÉRVESE.

MPC

Mag, MARIA TERESA MONTERO LAROCCA

BECRETARIA ACADENICA Y DE INVESTIGACION

DE CASTA DE CASTA DE INVESTIGACION

PACULTAD DE CS. EVACTAS - UNISA

MACIONAL OF SALA

IND. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
PACHATAD DE CR. FRAGTAS - UNSO